

RESOLUCIÓN No. 006

Ab. José Neira Rosero
DIRECTOR REGIONAL 1
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la Planificación Plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;

Que, el 3er inciso del Art. 22 de la Ley ibídem indica que el contenido del Plan de Contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de dicha Ley;

Que, el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina el contenido y el sustento del Plan Anual de Contratación (PAC);

Que, el Artículo 29 del Reglamento a la Ley Ibídem señala que, la entidad contratante que cuente con organismos desconcentrados administrativa y financieramente, tales como: sucursales, regionales, agencias, unidades de negocios territorialmente delimitadas, entre otras, podrá inscribir a cada uno de dichos establecimientos como unidad de contratación individual, siendo condición indispensable que éstos tengan un RUC independiente. En este caso, el responsable de la entidad desconcentrada será considerado como máxima autoridad, para los efectos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en el presente Reglamento General;

Que, con fecha 03 de enero de 2024 el presupuesto Institucional fue habilitado para su ejecución por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, en la herramienta tecnológica e-SIGEF.

Que, mediante Memorando PGE-CNAFYTI-2024-0001 del 3 de enero de 2024, la Coordinación Nacional Administrativa Financiera y de Tecnologías de la Información informó que: “Una vez habilitada la herramienta informática Esigef me permito remitir las cédulas presupuestarias del presupuesto prorrogado inicial y codificado, asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas a la fecha, se solicita se remita el POA PRORROGADO aprobado por la máxima Autoridad”.

Que, con Memorando No. PGE-CNP-2024-0002 de fecha 05 de enero de 2024, la Coordinación Nacional de Planificación puso a consideración de la Máxima Autoridad la Proforma Institucional 2024 con su correspondiente informe. Ante lo cual, mediante sumilla inserta en la comunicación mencionada el Señor Procurador General del Estado aprobó el instrumento presentado.

Que, con Resolución No. 001 con fecha 09 de enero de 2024, se aprobó el Plan Inicial Anual de Contrataciones de la Dirección Regional 1 de la Procuraduría General del Estado, para el ejercicio fiscal 2024;

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación de la Dirección Regional 1 de la Procuraduría General del Estado, mismo que contiene los bienes y servicios que se contratarán durante el ejercicio fiscal 2024, según las actividades que han sido desagregadas, que a continuación se detalla:

No.	Geo	Descripción del ítem	Descripción de Actividad actual en PAC	Descripción de Actividades desagregadas
1	901	530209	SERVICIO DE LIMPIEZA GUAYAQUIL	RECOLECCION DE DESECHOS DEL CONSULTORIO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL 1
				CONTRATO PLURIANUAL 2023-2024: SERVICIO DE DESINFECCION DE GUAYAQUIL
				SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR
2	2003	530209	SERVICIO DE LIMPIEZA SANTA CRUZ	CONTRATO PLURIANUAL 2023-2024: SERVICIO DE ASEO OFICINA PROVINCIAL DE SANTA CRUZ
				CONTRATO PLURIANUAL 2024-2025: SERVICIO DE ASEO OFICINA PROVINCIAL DE SANTA CRUZ
3	901	530301	CONTRATO 2024: PASAJES AÉREOS	CONTRATO 2024: PASAJES AÉREOS
				CONTRATO PLURIANUAL 2024-2025: PASAJES AÉREOS
4	901	530502	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	CONTRATO PLURIANUAL 2023- 2024: ARRIENDO DE BODEGAS
				CONTRATO PLURIANUAL 2024- 2025: ARRIENDO DE BODEGAS
				CONTRATO PLURIANUAL 2023-2024: ARRIENDO DE GARAJE Busetas
5	901	530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS INSTALACIÓN MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS (RACK)
				MANTENIMIENTO DE EQUIPOS (PROYECTORES)

Artículo 2.- De la aplicación y ejecución de la presente resolución, encárguese la Subdirección Regional Financiera, Administrativa y de Administración del Talento Humano.

Dado y firmado en la ciudad de Guayaquil, a los catorce (14) días del mes de febrero de 2024.

Ab. José Neira Rosero
DIRECTOR REGIONAL 1
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO